

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, relativo a los criterios de evaluación y selección de las y los aspirantes a ocupar uno de los nueve cargos de la Comisión de Selección, que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, propuestos tanto por Instituciones de Educación Superior y de Investigación como por Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y de Combate a la Corrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 18, fracción I, incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, 102, 115, fracciones I, IV y X, 116, fracción IV, 119, 123, fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47, 48, fracción XXXIV, 76, fracciones IV y V y 79 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como la Convocatoria Pública para designar a nueve ciudadanas y/o ciudadanos mexicanos que serán miembros de la Comisión de Selección, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

- II. Asimismo, los incisos a) y b) de la fracción I del artículo 18 de la citada Ley, prevén que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, que estará integrada por nueve mexicanos, que serán seleccionados por un periodo de tres años; para lo cual convocará a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación para seleccionar a cinco miembros, y a las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y de Combate a la Corrupción para seleccionar a cuatro miembros, de la referida Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la Convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles, tomando en cuenta que las personas propuestas se hayan

destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

- III. El siete de junio dos mil veintitrés, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emitió la Convocatoria Pública para designar a nueve ciudadanas y/o ciudadanos que serán miembros de la Comisión de Selección, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

- IV. La Convocatoria en mención establece que agotada la etapa de recepción, la Junta de Gobierno y Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las Bases Primera y Segunda; en cumplimiento a lo señalado en la Base Cuarta de la Convocatoria dicho Órgano Legislativo, el día cinco de julio del año en curso, remitió mediante Acuerdo los expedientes validados a la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en la misma fecha publicó la lista de las personas que acreditaron los requisitos señalados en la Convocatoria.

- V. De acuerdo con la Base Quinta de la citada Convocatoria, el listado de aspirantes que acreditaron los requisitos establecidos en la Convocatoria de mérito para ocupar uno de los nueve cargos para ser miembro de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, fue publicado el día cinco de julio del año en curso, en el sitio web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- VI. La Base Sexta de la multicitada Convocatoria establece que la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, acordará los criterios de evaluación y selección, así como la fecha y los horarios de las comparecencias de las personas propuestas, las cuales serán públicas y transmitidas en el sitio web de este Poder Legislativo.

- VII. La Convocatoria en la Base Séptima, señala que la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, hará el análisis de las propuestas y presentará el listado de las y los candidatos que acrediten el perfil idóneo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política. El citado listado no será vinculatorio en la decisión que determine el Pleno de este Poder Legislativo.

- VIII.** La Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que el Congreso del Estado constituirá, estará integrada por nueve ciudadanas y ciudadanos, por un periodo de tres años, los cuales serán propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación y por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, por lo que las y los aspirantes a ocupar los cargos deberán demostrar su experiencia académica y profesional; así como su participación e incidencia en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Visto lo cual, y en mérito de lo expuesto, las y los integrantes de esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, tenemos a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece el día martes once de julio del año en curso, a partir de las nueve horas, para que se lleven a cabo las comparecencias de las personas propuestas a ocupar alguno de los nueve cargos de la Comisión de Selección, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, de conformidad con los términos previstos en este Acuerdo, desahogándose las comparecencias respectivas por orden de registro de la manera siguiente:

a) Instituciones de Educación Superior y de Investigación:

No.	Nombre de la persona propuesta	Horario de comparecencia
1	Josefina Diana Gutiérrez Téllez	9:00 a 9:15 am
2	Shanik Amira David George	9:15 a 9:30 am
3	Roberto Ignacio Alonso Muñoz	9:30 a 9:45 am
4	Omar Gerardo Aguirre Ibarra	9:45 a 10:00 am
5	María de los Ángeles Valdez Rodríguez	10:00 a 10:15 am
6	Ernesto Alvarado Rodríguez	10:15 a 10:30 am
7	Mónica del Pilar Candia de la Rosa	10:30 a 10:45 am

b) Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción:

No.	Nombre de la persona propuesta	Horario de comparecencia
1	Rubén Alejandro Paredes Castañeda	10:45 a 11:00 am
2	Jesús Rubén de la Fuente Ruíz	11:00 a 11:15 am
3	María del Carmen Leyva Báthory	11:15 a 11:30 am
4	Karina Ramírez Cázarez	11:30 a 11:45 am
5	Rolando Adalberto Flores López	11:45 a 12:00 pm
6	José Gustavo Martínez Luna	12:00 a 12:15 pm
7	German Reyna y Herrero	12:15 a 12:30 pm
8	Sergio Mastretta Guzmán	12:30 a 12:45 pm
9	Juan Carlos Canales Fernández	12:45 a 13:00pm

SEGUNDO. Las y los aspirantes comparecerán ante la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, conforme a lo siguiente:

- I. Las y los aspirantes deberán presentarse en la Sala número 3 "Legisladores de Puebla" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, cito en Avenida cinco Poniente, número ciento veintiocho, Colonia Centro, en la Ciudad de Puebla, Puebla, para su registro e identificación, con una anticipación de quince minutos de acuerdo a la hora señalada en el listado de horarios, previamente establecido.
- II. La o el aspirante tendrá un tiempo máximo de diez minutos para presentarse, realizar una exposición libre de su proyecto de trabajo en la Comisión de Selección, en caso de ser designado; así como las razones y argumentos que justifiquen su idoneidad para ocupar alguno de los nueve cargos de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. Las y los Integrantes de la Comisión de Participación

Ciudadana y Combate a la Corrupción, podrán realizar preguntas relacionadas con la exposición de las personas comparecientes y estos deberán dar respuesta a los cuestionamientos correspondientes. Efectuado lo anterior, concluirá la comparecencia respectiva, misma que no excederá de quince minutos en su totalidad.

- III. A las comparecencias, podrán acudir las y los Diputados integrantes de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que así lo deseen y podrán formular preguntas, en los términos del apartado anterior.
- IV. Las comparecencias serán públicas y transmitidas en el portal electrónico o sitio web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla <http://www.congresopuebla.gob.mx>.

TERCERO. Posterior al desahogo de las comparecencias y el análisis exhaustivo de los expedientes, así como observando los requisitos de elegibilidad de la Convocatoria, esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción propondrá a la Junta de Gobierno y Coordinación Política el listado de las y los candidatos que acrediten el perfil idóneo a ocupar alguno de los nueve cargos de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; para lo cual en el Acuerdo correspondiente deberá tomar en cuenta:

- I.- Experiencia académica en la materia;
- II.- Experiencia profesional en la materia;
- III.- Contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- IV.- Exposición clara y precisa de su proyecto de trabajo en la Comisión de Selección; y
- V.- Respuestas a las preguntas que en su caso le sean formuladas.

La Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción de esta Soberanía, deberá utilizar como soporte para el proceso de evaluación el siguiente formato:

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	
	Grado de escolaridad:



	De su Curriculum se desprende que: - - - -				
INSTITUCIÓN QUE PROPONE:					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN				
	1	2	3	4	5
I. EXPERIENCIA ACADÉMICA					
II. EXPERIENCIA PROFESIONAL					
III. CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN					
IV. EXPOSICIÓN CLARA Y PRECISA DE SU PROYECTO DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN					
V. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS QUE EN SU CASO LE SEAN FORMULADAS					

CUARTO. En la decisión que mediante Acuerdo realice esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, se considerará el principio de paridad de género.

QUINTO. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por esta Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción.

SEXTO. Hágase del conocimiento a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el contenido del presente Acuerdo, y publíquese en el portal electrónico o sitio web del Honorable Congreso del Estado de Puebla <http://www.congresopuebla.gob.mx>, este Acuerdo y el listado de la fecha y los horarios de las comparecencias de las personas propuestas a ocupar alguno de los nueve cargos de la Comisión de Selección, que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado



de Puebla, para que surta efectos de notificación a las personas interesadas y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 7 DE JULIO DE 2023

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE

DIP. MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA
SECRETARIA

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ
VOCAL

DIP. AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. FERNANDO MORALES MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. JAIME NATALE URANGA
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, LA FECHA Y LOS HORARIOS DE LAS COMPARENCIAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR ALGUNO DE LOS NUEVE CARGOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.